



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 _95 95



Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones que estaban pendientes de entrega de julio y agosto, así mismo se hace entrega del mes de septiembre.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 08 días del mes de septiembre del año 2020.

Por: Virgilio Sabillon Vallejo


Secretario Municipal



Acta 069-2020

Sesión Ordinaria de Carácter Virtual (no presencial) vía zoom, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto, el día **lunes 31 de agosto de 2020** desarrollándose la siguiente Agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ Hon. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal. ☞ Hon. Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal. ☞ Los Regidores: ☞ **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla. ☞ **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez. ☞ **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera. ☞ **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández. ☞ **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz. ☞ **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides. ☞ **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos. ☞ **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo. ☞ **Abg.** Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Municipal ☞ Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal ☞ El Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo, Secretario Municipal, fue suspendido de sus funciones por ser adulto mayor según Circular N° 01-2020 de fecha 17 de junio de 2020 por el Sr. Alcalde Municipal, para evitar un posible contagio de Covid-19, por lo que fue autorizada para tomar notas Bessy Carolina Díaz Secretaria Asistente del Secretario Municipal por mientras dure la pandemia Covid-19. Pero en esta sesión estuvo presente para dar fe de lo tratado.

02º Apertura de la Sesión: El Sr. Alcalde Municipal, comprobado el quórum vía zoom declaró abierta la sesión a las 09:15 de la mañana.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración la Reg. Emma Patricia Paz Rivera.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Secretario Municipal y ampliamente discutida. ☞ **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No se recibió participación ciudadana.

06º Discusión y Aprobación del Acta N° 068-2020: Ampliamente discutida. ☞ **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada el Acta N° 068-2020.

07º Lectura de Correspondencia: No se recibió correspondencia.

08º Informes de Departamentos Municipales: Se presentaron los informes siguientes:

A- De Cindy Vanessa Carias, Asesora Legal Municipal: Presenta informe 15-2020 que dice:

01- Redacción de Convenio de Donación: I- **Sobre Redacción de Convenio de Donación de Fondos a Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de Rio Lindo, Cortés,** "En fecha viernes catorce (14) de agosto del año en curso (2020) trabajé en la redacción de un nuevo convenio para la donación de fondos, suscrito entre los representantes legales de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y del Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de Rio



Lindo, jurisdicción de este Municipio de San Francisco de Yojoa. El mismo tiene por objeto otorgar a través de una asignación de dos (2) desembolsos trimestrales, fondos que serán destinados exclusivamente a cubrir las necesidades y gastos de operación de la Institución y que serán desembolsados cada tres (3) meses. **Nota:** Se adjunta copia fotostática del convenio redactado."

✶ **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

02- Remisión de Borrador Contrato Personal Médico: "Sobre Remisión de Borrador de Contrato de Servicios Profesionales en Sector Salud, al Auditor Municipal para Revisión y el Mismo Sea Utilizado para la Contratación del Personal Médico en Programa Fuerza Honduras" En fecha dieciocho de agosto del presente año (18/08/2020), a solicitud del Señor Alcalde Municipal, trabajé en la revisión y redacción de Contrato para la Prestación de Servicios Profesionales en Salud, por tiempo determinado; para su respectiva revisión y este pueda ser utilizado para la contratación de personal médico mediante el programa gubernamental "Fuerza Honduras" el que será suscrito por un tiempo determinado de tres meses, para que presenten sus servicios en el Centro Temporal de Triage o Centro Estabilizador de Pacientes Sospechosos o Portadores del Covid-19 dentro del Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés. **Nota:** Se adjunta copia fotostática de la información remitida al Auditor Municipal."

✶ **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

03- Compra de Licencia de Plataforma Zoom: "Sobre Gestión para la Suscripción de Licencia de Plataforma Zoom a Favor de esta Municipalidad, que Servirá para Realizar Sesiones Municipales Virtuales" En fecha treinta de agosto del año en curso (30-08-2020), a solicitud del Señor Alcalde Municipal, efectué gestiones para la compra de la licencia de la aplicación Zoom para poder realizar sesiones virtuales, la cual estará a disposición del Señor Alcalde Municipal, Corporación Municipal y Empleados Municipales; pudiéndose efectuar cualquier reunión o gestión municipal, lo cual viene a simplificar el proceso de sesiones para el personal de esta Alcaldía Municipal. **Nota:** La compra de la licencia Zoom, no se efectuó con fondos municipales la misma se pagará como un aporte de parte de cada regidor municipal, se adjunta copia de recibo de compra de licencia.

✶ **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

04- Sobre Asistencia a Sesión de Corporación de Fecha 31-08-2020: "Sobre Asistencia y Asesoría Jurídica en Reunión Virtual Desarrollada a Través de la Aplicación Zoom a Efecto de Realizar Sesión Ordinaria de Corporación Municipal 069-2020 y Presentación de Informe de Actuaciones, en esta Fecha Lunes Treinta y Uno del Mes de Agosto del Presente Año (31-08-2020)" En ésta misma fecha lunes treinta y uno de agosto del año en curso (31/08/2020), siendo las nueve en punto de la mañana (09:00 am), me conecté a la



aplicación vía Zoom, para desarrollar Sesión Ordinaria Virtual de Corporación Municipal, esto según Acta número sesenta y nueve (69), programada para las nueve en punto de la mañana (09:00 am); a solicitud del Señor Alcalde Municipal, a efecto de brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria; así como otras actuaciones, la presentación y discusión del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona." **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

09º Informes de Corporación Municipal:

A- De Comisiones Municipales: No se recibieron informes:

B- De Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal: Con fecha 31 de agosto presenta el informe que dice:

01- Actividades del 17 al 31 de agosto 2020: Motivar a los contribuyentes de la comunidad de Cañaverl a lograr el 10% de descuento de pronto pago al 31 de agosto de Bienes Inmuebles, a través del Departamento de Administración Tributaria se envió a cada persona que lo solicitó su deuda pendiente de las 50 personas que lo solicitaron se logró que 35 hicieran su pago. **31/08.** Sesión de Corporación Municipal vía zoom y por la tarde reunión con la Sra. Regidora Indira Pineda el Sr Auditor Gertulio Hernández para programar el acto que se realizará mañana 01 de septiembre Día de la Bandera a las 08:00 am en la Plaza de Banderas frente a la Municipalidad. **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Sra. Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal.

B-De Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal: Oralmente informa las actividades de la segunda quincena del mes de julio 2020 que dice:

01- Inicio de Pavimentación de Tramo Carretero Km 07 a Puente Rio Lindo: Informa que la Constructora Williams y Molina hoy lunes 31 de agosto de 2020 iniciaron los trabajos de pavimentación del tramo kilómetro 07 al Puente Rio Lindo con la instalación de alcantarillas, se tiene proyectado que para últimos de diciembre 2020 esté finalizado dicho tramo. **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Alcalde Municipal.

02- Supervisión de Proyectos y Gestiones de Ayudas: Informa que ha estado por varios días supervisando el avance de la construcción de las Escuelas de Pedernales y de la Nueva Murcia acompañado del constructor y de los representantes de IDECOAS, los proyectos de Borbotón, y hemos estado en las reuniones de los centros de atención de triaje y en el tema de las donaciones en el municipio por Funazucar para la entrega de granos, para el laboratorio del Centro de Salud de Rio Lindo y entrega de mobiliario y equipo, también ha estado en reuniones con William y Molina para coordinar la extracción de material de los ríos de acuerdo a lo que le permite la ley, así también en reuniones con el temas Fuerza Honduras en lo que se ha ocupado

Emma Paz
Gined
Emma Paz



más tiempo. **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Alcalde Municipal.

10° Otros Informes: Se presentó el informe siguiente:

01-Informe de INSEP Sobre Socialización de Bancos de Material: El lunes 24 de agosto de 2020 se llevó a cabo la socialización vía zoom de los bancos Amapa 1 y 2 para el proyecto Cañaverall-Río Lindo-Caracol Fase II, con la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés en la que asistieron:

Nº	Nombre	Cargo	Institución
01	Dugan Figueroa	Director	Infotecnología INSEP
02	Kevin Valladares	Coordinador de Proyectos	INSEP
03	Nicolas Pascua	Ingeniero Residente	William y Molina
04	Blanca Villamil	Especialista Ambiental	William y Molina
05	Gerardo Zúniga	Gerente	ACI
06	Eduardo Navas	Ingeniero Residente	ACI
07	Héctor García		ACI
08	Mirna Aguilera	Técnico Ambiental	UGA-INSEP
09	Bany Anduray	Técnico Ambiental	UGA-INSEP
10	Alfredo Cerros Rivera	Alcalde Municipal	San Franco-Yojoa
11	Luis Felipe Mejía Paz	Director de UMA	San Franco-Yojoa
12	Bessy Carolina Diaz	Asist de Secretario Municipal	San Franco-Yojoa
13	Jorge Enrrique López Paz	Comité Bienestar Rio Lindo	Rio Lindo
14	Alexis Barnuca	Patronato Col Valencia	Rio Lindo
15	Juan Carlos Zelaya	Presidente Comis. Transpar	Borbotón

La Ing. Blanca Villamil Especialista Ambiental de la WyM dio la más cálida bienvenida a los asistentes dejando de inmediato en la palabra al Ing. Kevin Valladares quien dio una breve presentación sobre las actividades del proyecto las cuales consisten en la misma sección típica que se realizó para la etapa I. La Licda. Bany Anduray Técnico Ambiental de la UGA-INSEP explica que la gestión ambiental del proyecto incluye la licencia ambiental y el permiso de bancos de préstamo, que el propósito de esta reunión es la socialización de la actividad de extracción que se realizará en el Río Amapa, explicó el proceso que se ha llevado a cabo desde la solicitud hasta la emisión del dictamen y lineamientos técnicos por parte de INHGEDMIN y de los requerimientos de los cuales esta reunión era uno y que recibirán una copia en físico de estos documentos. La Licda. Mirna Aguilera Técnico Ambiental de la UGA-INSEP siguió explicando que el proyecto cuenta con una licencia ambiental para la etapa I, que podemos utilizar para esta etapa y que la solicitud de ampliación de la misma está en MIAMBIENTE, también mencionó que el proyecto cuenta con un plan de bioseguridad aprobado, informa a la Municipalidad que ellos como veedores sociales deben estar pendientes del cumplimiento de los lineamientos una vez que se dé la orden de extracción. Nicolas Pascua, Ing. Residente de W y M menciona que toda la mano



de obra será local sin preferencia y que se tendrá un control del personal basado en el plan de bioseguridad por COVID. La reunión finalizó dando las gracias por parte de la UGA a los asistentes y al alcalde por su disposición y acostumbrada ayuda.

Acuerdos: 01- El Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal solicita a las autoridades municipales de San Antonio de Cortés pongan toda su voluntad para que el proyecto de pavimentación del tramo carretero sea una realidad, ya que es un beneficio para todos. 02- La municipalidad de San Francisco de Yojoa ha hecho todo lo concerniente a la Ley de Medio Ambiente para la realización del proyecto antes mencionado. **La Honorable Corporación**

Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por la Unidad de Gestión Ambiental "UGA" y la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos "INSEP".

11º Control de Acuerdos: Siguen los mismos.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: Se recibieron y se dio lectura a solicitudes de compraventa de predios por:

01- **Nahún Antonio Castellanos Diaz:** Mayor de edad, soltero, ingeniero, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1991-00227, constancia de pago de impuestos municipales N° 991609, con domicilio en Barrio Centro de Rio Lindo ☞ Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Centro de Rio Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 24.

02- **José Cándido Tacho Cruz:** Mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1973-00086, constancia de exención de impuestos municipales N° 558098, con domicilio en el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo ☞ Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 23.

03- **Marlon Geovany Pérez Carabantes:** Mayor de edad, soltero, jornalero, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1991-00022, constancia de pago de impuestos municipales N° 991606, con domicilio en la Colonia Constantino Rivera de Tapiquiales ☞ Solicita la venta de un solar urbano ubicado en la Colonia Constantino Rivera de Tapiquiales del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 25. **La Honorable Corporación Municipal por**

Unanimidad de Votos Acuerda: Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial no presentó dictámenes.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: Se vendieron predios en dominio pleno a:

Emmo Paz
Jinubí
[Signature]



01- Dany Ramón Sabillón Mejía: Mayor de edad, casado, maestro de construcción, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1981-00364, con domicilio en la Colonia La Paz de Rio Lindo, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en la Colonia La Paz de Rio Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☞ **Al Norte: 19.60 Mts.** Con solar de Ariel Ernesto Padilla Mejía, calle publica de por medio
 ☞ **al Sur: 17.73 Mts.** Con solar de Manuel Orellana ☞ **al Este: 12.30 Mts.** Con solar de Reina Isabel Abrego Orellana ☞ **al Oeste: 14.76 Mts.** Con Calle Publica ☞ **Área Superficial: 254.64 Mts²** ☞ Valor catastral del predio **L. 33,287.82** ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 6,658.00** (seis mil seiscientos cincuenta y ocho lempiras con 00/100) según recibo N° 178205 del 28-08-2020 ☞ **Expediente N° 22** ☞ En custodia en la Dirección de Catastro Municipal.

02- María Ermelinda Miranda Rivera: Mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0508-1963-00252, con domicilio en el Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☞ **Al Norte: 20.00 Mts.** Con solar de Sabina Vallecillo, calle publica de por medio ☞ **Al Sur: 9.30 Mts.** Con solar de Ada Marixa Miranda, pasaje público de 04 Mts de ancho de por medio
 ☞ **Al Este: 39.80 Mts.** Con solar de Iris Yamileth Miranda Rivera ☞ **Al Oeste: 34.00 Mts.** Con solar de Christian Xavier Miranda Rivera ☞ **Área Superficial: 540.59 Mts²** ☞ Valor catastral del predio **L. 69,817.21** ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 13,963.45** (trece mil novecientos sesenta y tres lempiras con 45/100) según recibo N° 177534 del 21-08-2020 ☞ **Expediente N° 39.** En custodia en la Dirección de Catastro Municipal.

☞ Los predios descritos con los N° 01 y N° 02 se desmembraron del Título Poso Azul inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 90, Tomo 1794, del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. ☞

Dictaminado: Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Artículos 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento ☞ **La Honorable Corporación Municipal por**

Unanimidad de Votos Acuerda: ☞ **Primero:** Vender el predio antes descrito en dominio pleno a: **01- Dany Ramón Sabillón Mejía, 02- María Ermelinda Miranda Rivera** facultando ampliamente al Señor Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000. ☞ **Segundo:** La Corporación



Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a su única y legítima propietaria y poseedora a: **01- Dany Ramón Sabillón Mejía, 02- María Ermelinda Miranda Rivera** entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Artículo N° 1632 del Código Civil. La Municipalidad entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que la abogada requiera en el Departamento de Catastro Municipal.

13° Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: Se presentaron los siguientes dictámenes:

01- Ernestina Guifarro Reyes: Mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 0107-1958-01608, con domicilio en el Barrio Centro de Rio Lindo-Cortés. Revisado que fue el trabajo realizado por el Departamento de Catastro Municipal y encontrado todo en orden, **Dictamina:** Que este predio con matrícula N° 1166636, situado dentro del Título Poso Azul, inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 90 del Tomo 1794, del Instituto de la Propiedad de la ciudad de San Pedro Sula-Cortés, si procede a la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno, por lo que se remite a Corporación Municipal para su debida aprobación. Expediente 40, En custodia de Catastro Municipal.

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: **Primero:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial. **Segundo:** Aprobar la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno del predio, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique a **Ernestina Guifarro Reyes** que proceda a realizar los últimos trámites en tesorería municipal.

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones.

14° Puntos Varios: Se trataron los puntos varios siguientes:

A- Ampliaciones Presupuestarias: Con fecha 31 de agosto de 2020, la Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto presenta la solicitud que dice:

01- Fondos de Emergencia para Covid-19 Operación Fuerza Honduras: "Por medio de la presente estoy solicitando la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y a la vez al Presupuesto de Egresos del año 2020 por la cantidad de **L. 656,883.60**, por Crédito de la Tesorería General de la Republica, para la ejecución de Gastos de Emergencia Covid-19 en el Marco de la Operación Fuerza Honduras.

Cuentas de Ingresos

Cta. N°	Descripción	Valor
22.1.1.02.07 14-011-07	Transferencia Emergencia Covid-19 en el Marco Operación Fuerza Honduras.	L. 656,883.60



Cuentas de Egresos

11-02-000-003-55110 14-011-07	Transferencia Emergencia Covid-19 en el Marco Operación Fuerza Honduras Salud (gastos contratación recurso humano, equipo protección personal, otros insumos y otros gastos)	L. 656,883.60
-------------------------------	--	---------------

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata la Ampliación en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2020 para gastos de contratación de recurso humano, equipo de protección personal, otros insumos y otros gastos, solicitada por la Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto.

02- Fondos Para Proyecto de Centro de Cuidados Diurno al Adulto Mayor: "Por medio de la presente estoy solicitando la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y a la vez al Presupuesto de Egresos del año 2020 por la cantidad de L. 300,000.00, por Crédito de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, para la ejecución de Proyectos de Centros de Cuidados Diurno para Personas (Para beneficiar al adulto mayor del municipio)

Cuentas de Ingresos

Cta. N°	Descripción	Valor
22.1.1.02.08 14-011-08	Proyecto de Centros de Cuidado Diurno para Personas (adulto mayor)	L. 300,000.00

Cuentas de Egresos

12-000-003-54110 14-011-08	Proyecto de Centros de Cuidado Diurno para Personas (adulto mayor)	L. 300,000.00
----------------------------	--	---------------

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata la Ampliación en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2020 para la ejecución de Proyectos de Centros de Cuidados Diurno al adulto mayor del municipio solicitada por la Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto.

02- Celebración del Día del Niño: El Reg. Saul de los Reyes Padilla pregunta si hay posibilidades de celebrar el Día del Niño, como se tiene acostumbrado todos los años en el Municipio. El Sr. Alcalde informa que se tienen planificados varios proyectos para prevenir la Pandemia del Covid-19, que si hay celebración del Día del Niño hay que recortar algunos programas del Covid-19.

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: No celebrar el Día del Niño por este año, esperando que el otro año estemos en mejores situaciones económicas para seguir con la tradición.

03- Requisitos de Aceptación de Juntas Directivas de Organizaciones Comunales: El Reg. Saul de los Reyes Padilla manifiesta que fue convocado por primera vez a la asamblea comunitaria convocada por el Patronato del Barrio La Torre de esta Cabecera Municipal y no se realizó la sesión porque solo asistieron 12 personas, en la segunda convocatoria no asistió, pero lo invitaron y en la tercera convocatoria se realizó la sesión con 14 personas. en la cual observó



lo siguiente: **01-** Que el quorum no era el requerido pues solo había 14 personas pero que estaba agotado el procedimiento de las tres convocatorias. **02-** Que según informes la ciudadana Fany Guzmán se autotombró como tesorera del patronato en fechas antes de realizarse la asamblea comunitaria. Por lo que propone que cuando se presenten a Corporación Municipal solicitudes de aceptación de organizaciones comunales como ser, patronatos, juntas de agua, comités y otros se exija un informe por escrito del representante municipal y que para juramentar se exija la certificación de punto de acta para que posteriormente sea Registrado en los Libros que corresponden. Además, el Sr. Alcalde manifestó que el empleado municipal que realice actividades de política partidista en horas de trabajo se le seguirá el proceso de ley para ser despedido. **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Que a cada solicitud de aceptación de organizaciones comunales como ser, patronatos, juntas de agua y comités se adjunte el informe por escrito del representante municipal y que para juramentar se exija la certificación de punto de acta para que posteriormente sea Registrado en los Libros que corresponden.

04- Actividades Sobre Centro de Triaje: El Sr. Alcalde manifiesta que el día lunes 24 de agosto de 2020 realizó un viaje a San Pedro Sula en el vehículo de su propiedad acompañado de: Sr. Gertulio Hernández Argueta, Auditor Municipal; Sr. Ramon Alfredo Paz Alvarenga, Director de UTM y Encargado de Compras; Sr. Carlos Porfirio Guevara, Veedor de FONAC y Fredy A. Romero, por la Asociación de Pastores. El viaje se realizó con el propósito de cotizar insumos y otros artículos que se necesitarán para el acondicionamiento del Centro de Triaje en la Casa de la Cultura de Río Lindo. Para este fin se espera la aportación de Aquafinca y Aquafeed que se dará a conocer cuando se firmen los convenios y que se sumarán al 45% que estipula el gobierno de las transferencias a la municipalidad más el 25% de fondos propios municipales lo que hará un total de 65% por parte de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa. **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Que se agilicen las firmas de los convenios de Aquafinca y Aquafeed para proceder de inmediato al acondicionamiento del Centro de Triaje en la Casa de la Cultura de Río Lindo.

05- Compra de Equipo de Cómputo que se Adapte a Sesiones Virtuales: El Sr. Secretario informa que el equipo que tiene en oficina de Secretaria Municipal no cumple con los requisitos técnico para realizar las sesiones de Corporación Municipal Virtual. El Reg. Gaspar Pineda Ríos propone sacar la información técnica en las empresas que venden los equipos mencionados para calificar el que se adapte a nuestras necesidades y proceder a su compra. **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la propuesta del Reg. Gaspar Pineda Ríos para proceder a comprar un equipo de cómputo para la oficina del Secretario Municipal, capacitado para realizar sesiones virtuales (no presenciales).

06- Instalación de Centro Temporal de Respuesta al COVID-19, en la Casa de la Cultura de la Aldea de Río Lindo, Cortés: La Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa; **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad,

Enmo Pal
Gimely



electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. En consecuencia, le corresponde ordenar las medidas convenientes. **Considerado:** Qué el Municipio de San Francisco de Yojoa ha venido reportando un número considerable de casos de contagio del COVID-19, los cuales han sido reportados a través del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), razón por la cual el Gobierno Central ha determinado la instalación de un Centro Temporal de Estabilización para pacientes con Covid-19, esto con el fin primordial de preservar la vida humana. **Antecedentes:** En fecha lunes 31 de agosto del año en curso el Sr. Alcalde Municipal informó a la Honorable Corporación Municipal lo siguiente: Quiero informar que después de haber efectuado un amplio análisis, reuniones, visitas, inspecciones de diferentes lugares dentro del Municipio que reunieran las óptimas condiciones requeridas por la Secretaria de Salud y establecidas en la Propuesta Técnica presentada por la misma, diligencias que se realizaron conjuntamente con representantes de la Coordinación de Salud Municipal, miembros de la Sociedad, representante del Fonac, diferentes representantes de la Iglesia y la Corporación Municipal, se ha concluido que el sitio que reúne la mayoría de requisitos ya predeterminadas por la Secretaria de Salud y autorizadas a través del Decreto Ejecutivo PCM-061-2020, es la Casa de la Cultura ubicada en el Parque Central de la Aldea de Rio Lindo, Jurisdicción de éste Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés. Tomando en consideración que es la Comunidad que más incidencias de casos positivos ha presentado a nivel de Municipio. Que habiendo escuchado el Informe presentado por el señor Alcalde Municipal y en aplicación de los artículos 59, 61, 80, 90, 94, 145 y 321 de la Constitución de la República; 13 # 16, 25 # 15, 44 y 65 de la Ley de Municipalidades; 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; PCM-061-2020, Propuesta Técnica de la Secretaria de Salud, y demás disposiciones aplicables. **La Honorable**

Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés,
Primero: De ejecución inmediata, dar por aprobada la propuesta presentada por el señor Alcalde Municipal la cual ha sido ampliamente discutida y consensuada con diferentes sectores del Municipio, por lo que ésta Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere determina autorizar se establezca el Centro Temporal de Respuesta al COVID-19, en la Casa de la Cultura ubicada en el Parque Central de la Aldea de Rio Lindo, jurisdicción de éste Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés. **Segundo:** Notificar por escrito a través de la oficina del Secretario Municipal al Comité Casa de la Cultura del presente Acuerdo. **Tercero:** Hacer la debida aclaración a la ciudadanía en general que el Centro Temporal de Respuesta al COVID-19, funcionará de manera Temporal mientras dure el periodo de la Pandemia y una vez superado este periodo se hará formal devolución de las instalaciones al Comité de la Casa de la Cultura de Rio Lindo. **Cuarto:** Se instruye al Departamento de Justicia Municipal hacer del conocimiento a la ciudadanía en general del presente Acuerdo resolutivo.

Recordando la Ley de Contratación del Estado: Capítulo I Disposiciones Generales, Ámbito y Régimen Jurídico Art 1- Ámbito de Aplicación. Los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la presente Ley y sus normas

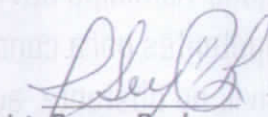
reglamentarias. La presente Ley es igualmente aplicable a contratos similares que celebren los Poderes Legislativos y Judicial o cualquier otro organismo estatal que se financie con fondos públicos, con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria. En todo caso, en la medida que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con organismos de financiamiento externo establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán éstas últimas; en todos los demás aspectos en que no exista contradicción, la contratación se regirá por la presente Ley. Los contratos de gestión de servicios públicos de concesión de uso del dominio público o de concesión de servicios u obras públicas, se regirán por las disposiciones legales especiales sin perjuicio de la aplicación supletoria de los principios generales de la presente Ley. **Art 2- Otros Contratos.** Los contratos de compra-venta, permuta, donación, arrendamiento, préstamo u otros de contenido patrimonial que tenga que celebrar la Administración Pública, se regularán en cuanto a su preparación, adjudicación o formalización por las disposiciones legales especiales y en su defecto, por las disposiciones de esta Ley y sus normas reglamentarias, sin perjuicio de las solemnidades o requisitos de forma que para la validez de dichos contratos exigiere el Derecho Privado. En cuanto a sus efectos y extinción, serán aplicables las normas del Derecho Privado, salvo lo que establecieren normas legales especiales. **Art 3- Régimen Jurídico.** El régimen jurídico de las contrataciones a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley será de Derecho Administrativo, siendo competente para conocer de las controversias que resulten de los mismos la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. En cuanto a los contratos a que se refiere el Artículo anterior, serán competentes para conocer de las controversias que resulten de su ejecución los Tribunales de lo Civil; no obstante, agotada que fuere la vía administrativa, los actos administrativos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación de estos contratos, podrán ser impugnados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **Art 4- Libertad de Pactos.** La Administración podrá concertar los contratos, pactos o condiciones que tenga por conveniente, siempre que estén en consonancia con el ordenamiento jurídico y con los principios de la sana y buena administración, debiendo respetar los procedimientos de ley. Entiéndese por Administración, el Poder Ejecutivo y sus dependencias, incluyendo órganos desconcentrados que le estén adscritos, las Instituciones autónomas o descentralizadas, las municipalidades y los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 párrafo 2) de la presente Ley, en cuanto realicen actividades de contratación. En la celebración, interpretación y ejecución de los contratos mencionados en el presente Capítulo, se tendrá siempre en cuenta el interés público. **Art 5- Principio de Eficiencia.** La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer. Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más

conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. La Administración incorporará el uso de tecnologías informáticas en la gestión de los sistemas de contratación de modo que se puedan automatizar y dar la publicidad a los procedimientos. Los Registros de Proveedores y Contratistas se mantendrán en registros electrónicos. **Art 6- Principio de Publicidad y Transparencia.** Se garantiza el acceso de los oferentes a la información relacionada con la actividad de contratación administrativa; así como, la transparencia en todos los trámites y la posibilidad para los interesados de recibir noticia oportuna del inicio de un procedimiento o de la necesidad de inscribirse en el Registro que corresponda. No obstante, lo anterior se prohíbe proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un oferente en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial por referirse a desglose de estados financieros, cartera de clientes, o cualquier aspecto relacionado con procesos de producción, programas de cómputo o similares. Tampoco se suministrará, después del acto de apertura pública de las ofertas y antes de que se notifique la adjudicación del contrato, información alguna, verbal o escrita, relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación.

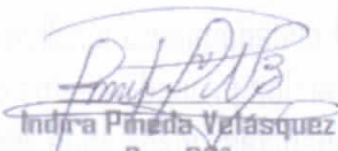
15º Cierre de Sesión Ordinaria Virtual N° 069-2020: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 11:30 de la mañana.



Alfredo Carros Rivera
Alcalde Municipal


Iris Suyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa

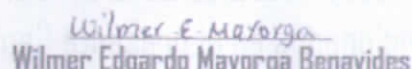

Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º



Indra Pineda Velásquez
Reg. 02º


Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º


Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º


Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º


Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º


Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º


Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º


Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal